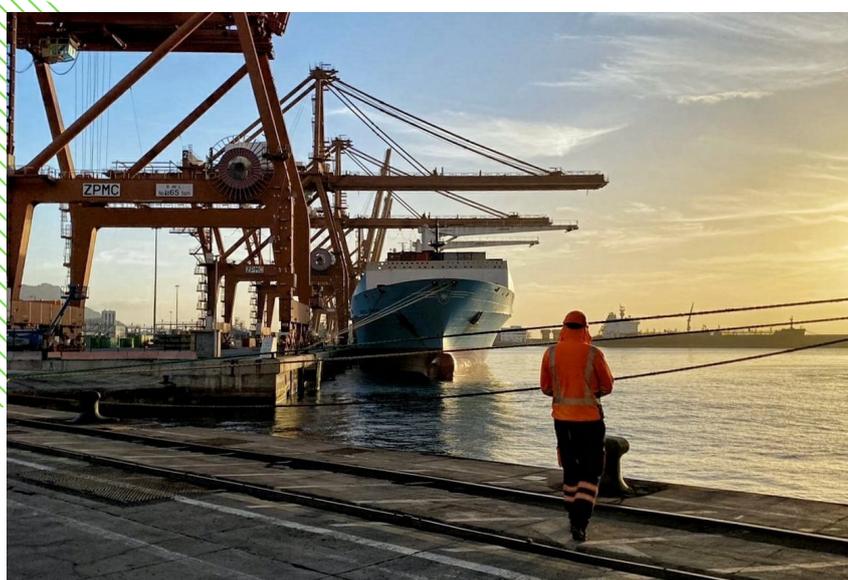


PREMIOS PUERTOS DE TENERIFE A LA EXCELENCIA EN GESTIÓN AMBIENTAL PORTUARIA Y SOSTENIBILIDAD

1ª Edición - 2021



OBJETIVO

Se convocan estos Premios con la finalidad de reconocer, visibilizar e incentivar el compromiso de las empresas portuarias con la Sostenibilidad y su integración en la actividad empresarial, la excelencia en Gestión Ambiental Portuaria y la aplicación de buenas prácticas ambientales.

CATEGORÍAS

I Empresas Prestadoras de Servicios Portuarios o Comerciales

II Empresas Autorizadas o Concesionarias del Puerto

III Empresas proveedoras de servicios, suministros o contratistas de obras.

Para cada una de las categorías anteriores, se establecen dos subcategorías:

(a) Empresas de hasta 50 personas trabajadoras

(b) Empresas de más de 50 personas trabajadoras

En base a lo anterior podrán participar, en las categorías I y II, todas las empresas que se encuentren dadas de alta en la Plataforma de Coordinación de Actividades Empresariales de la Autoridad Portuaria, que cuenten con una autorización o concesión vigente, o sean prestadoras de servicios portuarios o comerciales, en cualesquiera de nuestros puertos. En la categoría III, podrán participar proveedores de servicios, suministros o contratistas de Puertos de Tenerife en el último año. En el caso de concurrir varias circunstancias, solo se podrá obtener premio en una de las categorías.



Documentación a presentar:

Las empresas participantes deberán presentar:

- Formulario de Solicitud (*Anexo I de estas Bases*)
- Memoria Justificativa (*Anexo II de las Bases*)



Lugar y plazo de presentación de candidaturas:

La presentación de las candidaturas podrá hacerse por las propias empresas aspirantes al premio o por cualquier otra persona o entidad que acredite el consentimiento de aquellas.

La documentación deberá presentarse a través del Registro General de Entrada de la Autoridad Portuaria, preferiblemente en soporte electrónico o en la sede electrónica. También podrá ser remitida a la siguiente dirección de correo: sostenibilidad@puertosdetenerife.org

El plazo de presentación de candidaturas finaliza el 7 de septiembre de 2021.



PREMIO

Cada premio consistirá en un Diploma y un galardón creado para esta ocasión con materiales reciclados y sostenibles.

Además, la Autoridad Portuaria realizará una campaña de comunicación sobre las empresas y premios otorgados.



Infografía del galardón



Jurado y Valoración de Candidaturas

Se constituirá un jurado para el estudio y valoración de la documentación presentada, compuesto por el Presidente de la Autoridad Portuaria y miembros del equipo técnico del Organismo.

Los miembros del jurado estarán asistidos por la Sección de Sostenibilidad de la Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife, que podrá requerir de las empresas participantes cuanta información y documentación complementaria estime oportuna.

El fallo del Jurado será inapelable. Los premios podrán ser compartidos o ser declarados desiertos.

Protección de Datos

Los datos facilitados serán tratados para el desarrollo del premio descrito anteriormente, así como su posterior publicidad a través de diferentes medios de comunicación.

La base legítima sobre la que se realiza el tratamiento de datos reside en el propio consentimiento de participar en la convocatoria.

La presentación de las candidaturas supone la aceptación expresa de estas bases y del fallo del jurado. La presentación al concurso autoriza a la Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife a la publicación y difusión, total o parcial, de los aspectos que justifiquen el premio, salvaguardando los derechos de propiedad intelectual de las empresas.

Las empresas premiadas podrán hacer uso de su galardón en membretes, anuncios y memorias, especificando el año en que fueron premiados. Publicar, difundir su premio, siempre que mantengan la imagen gráfica del Premio original.

Durante la gala de entrega de premios se realizarán diferentes fotografías para dar testimonio gráfico del evento. Todos los asistentes de las empresas nominadas o galardonadas autorizan a la captación de su imagen para su posterior publicación en los diferentes canales de comunicación y para la finalidad descrita.

El jurado valorará, entre otros, los siguientes criterios:

- Buenas prácticas implantadas en materia de Medio Ambiente, en particular con la Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife.
- Implantación de buenas prácticas ambientales novedosas, innovación en sostenibilidad y economía circular, en consonancia con los ODS.
- Procedimientos y métodos de trabajo en los que la dimensión ambiental forme parte intrínseca, tanto en las instalaciones propias como en las de la Autoridad Portuaria.
- Sistemas de Gestión Ambiental con certificación ISO 14001 o EMAS.
- Evolución de los índices de quejas, expedientes informativos o sancionadores abiertos por la administración, no conformidades y de las acciones adoptadas en respuesta a las mismas.

Los premios serán entregados en un acto único por el Presidente de la Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife y las autoridades presentes en el mismo.

El resultado final del concurso será publicado en la página Web del Organismo y Medios de Comunicación.



ANEXO I

Instancia de Solicitud

Premios Puertos de Tenerife de a la excelencia en Gestión Ambiental Portuaria y Sostenibilidad

Razón Social:

CIF:

CNAE:

Actividad Económica:

Dirección:

Puerto:

Nº de Trabajadores/as:

Director/Gerente:

eMail:

Persona de Contacto:

Cargo:

eMail:

Teléfono:

Servicio portuario o comercial

Concesión o autorización Proveedor o contrata



ANEXO II

Guión Orientativo para la Memoria de Candidaturas

Premios Puertos de Tenerife a la excelencia en Gestión Ambiental Portuaria y Sostenibilidad

1. Datos de la empresa.
2. Datos de la/s persona/s responsable/s de Medio Ambiente y/o Sostenibilidad.
3. Actividad que realiza.
4. Puerto o Centro en la que se ubica. N° de centros ubicados en las instalaciones dependientes de la APSCT.
5. N° total de trabajadores que realizan labores en dichos centros.
6. Descripción de la Organización preventiva ambiental, Sistema de Gestión Ambiental, grado en el que la dimensión ambiental forme parte intrínseca de la estrategia corporativa de la empresa, etc.
7. Implantación de buenas prácticas ambientales, innovación en sostenibilidad y economía circular, en consonancia con los ODS. Tecnología novedosa, método novedoso o similar con el que se haya conseguido innovación en Medio Ambiente y/o Sostenibilidad. Aportará la documentación y evidencias al respecto.
8. Descripción de procedimientos, acciones, buenas prácticas ambientales, mejoras realizadas en instalaciones, equipos, etc. realizadas y sus resultados. Aportará la documentación y evidencias al respecto.
9. Certificaciones relacionadas con Medio Ambiente y/o Sostenibilidad. Aportará la documentación y evidencias al respecto.
10. Objetivos, metas y programas adoptados, y una valoración de su grado de cumplimiento.
11. Las medidas operativas y técnicas adoptadas para el control de los aspectos ambientales prioritarios y de los aspectos significativos.
12. Los requisitos normativos que le sean de aplicación y el estado de cumplimiento.
13. Las acciones adoptadas para el control de los aspectos ambientales de las actividades desarrolladas por terceros.
14. Indicadores sobre el desempeño ambiental, evolución de los mismos y verificación del cumplimiento de los parámetros de calidad ambiental que hayan podido ser definidos en los convenios, pliegos, etc. suscritos con la Autoridad Portuaria, así como en el Código de Conducta Ambiental de la APSCT.
15. Evidencias que permitan valorar la correcta aplicación de las medidas operativas y técnicas, implantadas.
16. Evolución de quejas planteadas por terceros y de la apertura de expedientes informativos o sancionadores abiertos por la administración ambiental, no conformidades y de las acciones adoptadas en respuesta a las mismas.
17. Estado de las acciones correctivas y preventivas.
18. Información relativa a las emergencias ambientales producidas y a los ejercicios de simulacros realizados en el marco del plan de emergencia interior y en el plan de contingencia.
19. Principales conclusiones resultantes de la auditoría externa realizada.
20. Principales conclusiones del informe de revisión por la dirección.

